

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO No. 396

Popayán, junio tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: ARLEYSA ENEY SANCHEZ VARGAS
Demandada: MARIA CECILIA AZURIAGA MESIAS
Radicado: 2013-00354

Visto la solicitud realizada por la demandante señora ARLEYSA ENEY SANCHEZ, se debe poner de presente que por tratarse de un proceso de menor cuantía debe actuar por medio de apoderado judicial, para realizar sus peticiones.

Ahora bien, por tratarse de del escaneo del proceso, solicitud que no advierte un pronunciamiento de fondo con respecto al curso del proceso, el juzgado.

D I S P O N E:

ASGNESE turno para escanear el presente proceso y una vez digitalizado envíese la respectiva copia al correo ganamascol@gmail.com, de donde fue enviada la solicitud.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81ccf249b2654db4e6efac94f5c95d2fec2a455fddfb4905086a64119f3f4680

Documento generado en 03/06/2021 11:13:56 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**